

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17123 VALENCIA

Doña M.^a Dolores Crespín Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 22 Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso voluntario consecutivo de persona física n.º 123/2019, habiéndose dictado en fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Cesar Danilo Dillon Vasconez con NIF 24467895N y Viviana Natalie Salazar Andrade con NIF 24467892D, con domicilio en Valencia, Av. Burjassot, 162, pl 1 2. Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.^a María Gloria Gamborino Martínez, con domicilio en la calle General San Martín, 1-4, de Valencia y correo electrónico gloriagamborino@aparicioconsulting.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de marzo de 2019.- Letrada Administración de Justicia, M.^a Dolores Crespín Jiménez.

ID: A190021050-1